



Circular No. 09/2020

Villahermosa, Tabasco, 03 de julio de 2020.

**A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, A LA CIUDADANÍA Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

Comunico a Ustedes, que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en sus respectivas Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebradas el diecisiete y dieciocho de junio del año en curso, con fundamento en los artículos 16, fracción XXX, 97, fracción XXXIII y 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 11 y 12 del Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado, acordaron que el **primer período vacacional**, será del **16 al 31 de julio del presente año**; por lo que se suspenden las labores Jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado y las administrativas en la Presidencia, las Salas y las áreas de apoyo de estas adscripciones. En cuanto al Sistema Penal Tradicional quedan guardias en los Juzgados Segundo Penal de Centro y Juzgado Penal de Cárdenas, Tabasco, en términos de las disposiciones previstas en el Acuerdo General **04/2020** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Asimismo, quedarán guardias en el Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, Juzgados de Ejecución de Medidas Legales para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, así como en la sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la Ley.

La Sala Especial Constitucional, la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, las Salas Civiles y Penales, los Juzgados Civiles, Juzgados Familiares de Centro, Juzgado de Oralidad Mercantil y la sección de Amparos Civiles, permanecerán cerrados.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido por los numerales 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, 94, párrafo tercero del

Código Nacional de Procedimientos Penales y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, **no correrán los plazos procesales.**

Se exceptúan de presentarse físicamente a la realización de las guardias quienes se encuentren en los **grupos identificados como vulnerables** frente al virus COVID-19, esto es, personas adultas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, pulmonares crónicas, cáncer e inmunodeficiencias.

Al personal del Poder Judicial que le corresponda presentarse a las guardias, debe aplicar los protocolos y recomendaciones sanitarias emitidas por la Organización Mundial de la Salud y las Secretarías de Salud Federal y del Estado, para evitar el contagio y propagación del virus SARS-CoV2 (COVID 19).

Quedan de guardia del dieciséis al veintitrés de julio del presente año, el Magistrado **Samuel Ramos Torres**, titular de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, con número de teléfono celular **9931-73-49-95**; y del veinticuatro al treinta y uno de julio del presente año, el Magistrado **Eugenio Amat Bueno**, integrante de la Primera Sala Penal, con número de teléfono celular **9933-61-13-10**; para cualquier consulta relacionada con dichos trámites.

Por parte del Consejo de la Judicatura, queda de guardia del dieciséis al treinta y uno de julio del presente año, la Consejera **Maribel Quintana Correa**.

Las labores del Poder Judicial, se reanudarán el lunes **03 de agosto** del dos mil veinte, en el horario normal de 8:00 a 15:00 horas, en los términos señalados en los acuerdos generales conjuntos 01/2020, 04/2020, 06/2020 y 09/2020, salvo pronunciamiento que al respecto emitan los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con motivo de nuevas acciones y medidas que indiquen las Secretarías de Salud Federal y del Estado, con relación a la evolución de la contingencia derivada del virus SARS-CoV2 (COVID 19).

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.



MAGDO. ENRIQUE PIIEGO OROPEZA.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SRIA. GRAL. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.

LA SECRETARIA GRAL. DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA.

LIC. JESUS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

LIC. LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.